

Republica de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaria de Seguridad Aérea

CERTIFICADO DE OPERACIÓN

EMPRESA DE SERVICIO AÉREO COMERCIAL DE TRANSPORTE
PUBLICO NO REGULAR (TAXI AÉREO).

Se certifica por el presente que la Empresa Aérea

DELTA HELICÓPTEROS S.A.

Siendo su dirección comercial:

**AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON ZONA DE
AVIACIÓN GENERAL HANGAR 61-H CALI- VALLE DEL CAUCA**

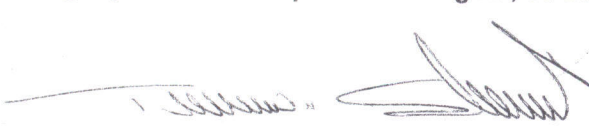
Satisface los requisitos del Código de Comercio Colombiano y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en fe de lo cual se le expide el presente CERTIFICADO DE OPERACION que le autoriza a efectuar operaciones Aéreas Comerciales.

De conformidad con dicho Código y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, DELTA HELICÓPTEROS S.A. con sus aeronaves, aeropuertos y rutas autorizadas debe regirse con las limitaciones y condiciones estipuladas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN respectivas, anexadas al presente.


Este Certificado es intransferible y salvo renuncia por parte del titular, suspensión o revocación por parte de esta autoridad, la duración de su validez es indefinida.

Certificado No: UAEAC-CDO- 070

Lugar y Fecha de Expedición: Bogotá, 05 DE AGOSTO DE 2009



FERNANDO SANCLEMENTE ALZATE
Director General UAEAC



Cr. **GERMAN RAMIRO GARCIA ACEVEDO**
Secretario de Seguridad Aérea